COMANDO DEL EJERCITO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA N.° 16/2020

EVALUACION DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA CONTRATACION DIRECTA N.° 09/2020 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, Y MEDICINALES PRODUCTOS ESPECIFICOS VETERINARIOS, UTILES Y MATERIALES MEDICOS QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO" I.D. N.° 379.886.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Departamento de Procesamiento, Control y Evaluación, sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:00 horas del día lunes 24 Agosto de 2020, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 276 del Comando del Ejército de fecha 18 de Agosto de 2020, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N.° 09/2020 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, Y MEDICINALES PRODUCTOS ESPECIFICOS VETERINARIOS, UTILES Y MATERIALES MEDICOS QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO" I.D. N.° 379.886.**, convocada por la UOC N° 02 del Comando del Ejército, integrados por los siguientes:

Presidente

1. **GRAL DIV BERNARDINO ANTONIO GONZALEZ MIRANDA.**

Miembros

2. **Cnel DCEM JUAN CARLOS INSFRAN TORALES.**
3. **Cnel DCEM HUMBERTO MOREL ESCOBAR.**
4. **Tte Int JANNINA CAROLINA MELGAREJO VALDEZ.**

Asesor Jurídico

5. **Tte JM LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE.**

Secretario

6. **Tte Int ALEJANDRO ZARATE ARRUA.**

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a las tareas de evaluación de la oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las mismas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Decreto N.° 2.992/19 que reglamenta la Ley N.° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas de la Carta de Invitación de la presente Licitación. Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 de la Ley N.° 2051/03, que se resume a continuación:

1. *Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.*
2. *Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.*

3. *Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.*
4. *Y una última fase que contenga la conclusión y recomendación de la adjudicación de acuerdo con el Art. 67 del Decreto N.° 2.992/19, cuya adjudicación recaerá por la mejor oferta. -*

Hecha las aclaraciones iniciales se deja constancia de que el Acto de Apertura de Ofertas se realizó en fecha 20 de agosto del corriente año, según Acta N.° 19/2020, en la cual consta que se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

N.°	EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1	**DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN HOPPE**	**GS. 16.081.700**
2	**ANGORA DE DELICIA BENITEZ**	**GS. 79.894.187**
3	**DISPROMEH S.R.L.**	**GS. 52.142.140**

OBSERVACION REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

NO HUBO NINGUNA OBSERVACIÓN.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU PRIMERA ETAPA.

Antes de dar inicio a la Evaluación de las Ofertas se pone a vista y disposición de los miembros del CE el Acta de Apertura de Ofertas, la Carta de Invitación de la **CONTRATACION DIRECTA N.° 09/2020 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, Y MEDICINALES PRODUCTOS ESPECIFICOS VETERINARIOS, UTILES Y MATERIALES MEDICOS QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO" I.D. N.° 379.886.**, ejemplar de la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N.° 2.992/19, y el sobre Original de la oferta que se presentaron para dicha licitación.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de la misma.
La evaluación se realiza aplicando el método **"CUMPLE" O "NO CUMPLE"**

	DOCUMENTOS /OFERENTES	DISTRIBUIDORA AMANECER	ANGORA DE DELICIA BENITEZ	DISPROMEH S.R.L.
a)	Formulario de presentacion de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantia de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

d)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
e)	Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta. **(Persona Fisica)**	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
f)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representacion, debera acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitacion. No es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Fisicas)**	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter sustancial, que se mencionan en el cuadro precedente se concluye que las firmas **DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN HOPPE y ANGORA DE DELICIA BENITEZ** y la empresa **DISPROMEH S.R.L. cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial,** ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitacion del presente llamado..

El Comité de Evaluación, consignó los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N.° 2.992/19. **Art. 60 "Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente a la Carta de Invitación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas** (...) **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN SU SEGUNDA ETAPA.

Se procede a seleccionar a la oferta más baja, la que será analizada en detalles para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas de los bienes ofertados y si las mismas se ajusten con la Carta de Invitación, para luego proceder al análisis de los precios ofertados en relación al precio referencial.

LOTE N° 1	LOTE N° 2	LOTE N° 3	LOTE N° 4
DISTRIBUIDORA AMANECER	DISPROMEH S.R.L.	DISPROMEH S.R.L.	ANGORA DE DELICIA BENITEZ

EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS.

En esta etapa es verificada y analizada las especificaciones técnicas de los bienes ofertados y si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en la Carta de Invitación.

La evaluación a la oferta más baja se realiza aplicando el método **CUMPLE/NO CUMPLE.**

LOTE NRO: 1							
COMANDO DEL EJERCITO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant**	**Mejor oferta**	**Cumple /No Cumple**
1	51142002-001	Acido acetil salicílico comprimidos 125 mg	Unidad	TIRA	20	Distribuidora Amanecer	Cumple
2	51142106-002	Ibuprofeno comprimidos 400 mg	Unidad	CAJA	30	Distribuidora Amanecer	Cumple
3	51142001-002	Paracetamol comprimidos 500 gm	Unidad	FRASCO	40	Distribuidora Amanecer	Cumple
4	51161812-024	Ambroxol 30 mg expectorante, jarabe	Unidad	FRASCO	30	Distribuidora Amanecer	Cumple
5	51191905-029	Vitamina C - comprimidos 500 mg	Unidad	TIRA	10	Distribuidora Amanecer	Cumple
6	51142001-010	Antigripal comprimidos (paracetamol 500 mg, pseudoefedrina hci 60 mg, clorfeniramina maleato 4 mg) tiras de 10 unidades	Unidad	CAJA	60	Distribuidora Amanecer	Cumple
7	51101511-015	Amoxixilina comprimidos 500 mg, tiras de 7 unidades	Unidad	TIRA	22	Distribuidora Amanecer	Cumple
8	51101550-001	Cefalexina comprimidos 500 mg	Unidad	TIRA	20	Distribuidora Amanecer	Cumple
9	51142009-002	Dipirona inyectable 1 gr	Unidad	AMPOLLA	20	Distribuidora Amanecer	Cumple
10	51171806-001	Metoclopramida 10 mg inyectable 2 ml.	Unidad	AMPOLLA	40	Distribuidora Amanecer	Cumple
11	51142138-001	Ketorolac 60 mg, ampollas	Unidad	AMPOLLA	20	Distribuidora Amanecer	Cumple
12	51142104-002	Diclofenac sodico 75 mg inyectable de 3 ml	Unidad	AMPOLLA	20	Distribuidora Amanecer	Cumple
13	51142138-002	Ketorolac comprimidos 20 mg	Unidad	TIRA	20	Distribuidora Amanecer	Cumple
14	51191905-040	Complemento vitamínico + oligoelementos - Comprimido	Unidad	TIRA	20	Distribuidora Amanecer	Cumple
15	51172111-001	Alverina comprimido	Unidad	FRASCO	15	Distribuidora Amanecer	Cumple
16	51101811-002	Miconazol 2 %, pomo 15 gr.	Unidad	POMO	20	Distribuidora Amanecer	Cumple
17	51142904-003	Lidocaina (sin epinefrina) inyectable Lidocaina (sin epinefrina) inyectable simple 2% , frasco de 20 ml	Unidad	CAJA	5	Distribuidora Amanecer	Cumple
18	51101533-001	Rifamicina spray 1 gr, frasco atomisador de 30 ml.	Unidad	FRASCO	10	Distribuidora Amanecer	Cumple
19	42142609-001	Jeringa desechable con aguja de 5 ml	Unidad	UNIDAD	20	Distribuidora Amanecer	Cumple
20	42142609-001	Jeringa desechable con aguja de 10 ml	Unidad	UNIDAD	15	Distribuidora Amanecer	Cumple
21	42311511-001	Gasa hidrófila de 40 mts	Unidad	UNIDAD	10	Distribuidora Amanecer	Cumple
22	42312301-001	Algodon hidrofilo	Unidad	UNIDAD	10	Distribuidora Amanecer	Cumple
23	42132203-001	Guante de procedimiento	Unidad	CAJA	10	Distribuidora Amanecer	Cumple

24	42132203-001	Guante de procedimiento	Unidad	CAJA	20	Distribuidora Amanecer	Cumple
25	51102722-002	Iodopovidona jabón líquido al 0,1% de 1000 ml	Unidad	FRASCO	10	Distribuidora Amanecer	Cumple
26	42311503-001	Venda Cambray	Unidad	UNIDAD	5	Distribuidora Amanecer	Cumple
27	42311505-003	Venda elastica	Unidad	UNIDAD	10	Distribuidora Amanecer	Cumple
28	51102722-001	Iodopovidona solucion 100mg, de 1000 ml	Unidad	FRASCO	10	Distribuidora Amanecer	Cumple
29	51102709-001	Agua oxigenada al 3% de 1000 ml	Unidad	FRASCO	14	Distribuidora Amanecer	Cumple
30	51191602-002	"Suero Fisiológico Solución al 0,9% de 1000cc, bolsa flexible y/o frasco, sistema cerrado, bolsa sachet, material atoxico doble puerto de inyección, con escala numérica y el vencimiento deberá llevar impreso en el envase. "	Unidad	FRASCO	15	Distribuidora Amanecer	Cumple
31	51161630-002	Clorfeniramina Maleato Inyectable	Unidad	AMPOLLA	15	Distribuidora Amanecer	Cumple
32	51171909-001	Omeprazol Comprimido	Unidad	TIRA	15	Distribuidora Amanecer	Cumple
33	51102301-001	Aciclovir - comprimido	Unidad	TIRA	15	Distribuidora Amanecer	Cumple
34	51181704-012	Dexametasona gotas oftamicas, 0,5 mg.	Unidad	FRASCO	15	Distribuidora Amanecer	Cumple
35	51101511-003	Amoxicilina + Sulbactam comprimido	Unidad	TIRA	15	Distribuidora Amanecer	Cumple
36	51161508-003	Salbutamol - aerosol, 100 mcg.	Unidad	UNIDAD	15	Distribuidora Amanecer	Cumple
37	51101701-001	Albendazol - comprimidos	Unidad	TIRA	146	Distribuidora Amanecer	Cumple

LOTE NRO: 2							
HOSPITAL DEL EJERCITO (SAN JORGE), Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Mejor Oferta**	**Cumple /No Cumple**
1	51102710-002	Alcohol rectificado 96º, solucion de 1000 ml	Unidad	FRASCO	35	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
2	51161812-009	Clorfeniramina inyectable de 10 mg	Unidad	AMPOLLA	70	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
3	51181704-002	Dexametasona inyectable, 8 mg,	Unidad	AMPOLLA	29	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
4	51142104-002	Diclofenac sodico ampolla de 75 mg.	Unidad	AMPOLLA	75	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
5	51142009-002	Dipirona inyectable, 1 g.	Unidad	AMPOLLA	70	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
6	51172111-9997	Domperidona Capsula	Unidad	AMPOLLA	75	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
7	51121715-003	Enalaprilato inyectable 2,5 mg.	Unidad	FRASCO	50	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
8	51191510-002	Furosemida ampolla de 20 mg.	Unidad	AMPOLLA	40	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
9	51181706-003	Hidrocortizona Inyectable 500 mg.	Unidad	FRASCO	40	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
10	51102722-002	Iodopovidona Jabon Liquido	Unidad	FRASCO	25	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
11	51102722-001	Iodopovidona Solucion	Unidad	FRASCO	25	DISPROMEH S.R.L.	Cumple

12	51142138-001	Ketorolac inyectable de 60 mg.	Unidad	AMPOLLA	75	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
13	51171806-001	Metoclopramida ampolla 10 mg.	Unidad	AMPOLLA	70	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
14	51102702-001	Agua destilada solucion x 10 ml.	Unidad	AMPOLLA	75	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
15	41116105-212	Cloruro de sodio 9,0 de 10 ml.	Unidad	FRASCO	58	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
16	41116105-649	Cloruro de potasio de 0,5 gr Ampolla 5 ml.	Unidad	FRASCO	58	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
17	51142108-005	Ketoprofeno inyectable 100 mg.	Unidad	FRASCO	70	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
18	51102709-001	Agua oxigenada solucion 1000 ml.	Unidad	FRASCO	40	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
19	51151703-001	Adrenalina Inyectable	Unidad	AMPOLLA	21	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
20	51171917-001	Ranitidina inyectable 50 mg.	Unidad	AMPOLLA	20	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
21	51191602-002	Suero Fisiológico al 0,9%, de 1000 ml, bolsa flexible y/o frasco, sistema cerrado, bolsa sachet, material atoxico doble puerto de inyección, con escala numérica y el vencimiento deberá llevar impreso en el envase.	Unidad	FRASCO	60	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
22	51191604-001	Suero Ringer Lactato, de 1000 ml, bolsa flexible y/o frasco, sistema cerrado, bolsa sachet, material atoxico doble puerto de inyección, con escala numérica y el vencimiento deberá llevar impreso en el envase.	Unidad	FRASCO	40	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
23	41116015-510	Suero glucosado al 5%, de 1000 ml, bolsa flexible y/o frasco, sistema cerrado, bolsa sachet, material atoxico doble puerto de inyección, con escala numérica y el vencimiento deberá llevar impreso en el envase.	Unidad	FRASCO	20	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
24	51141920-001	Diazepam Inyectable	Unidad	AMPOLLA	40	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
25	41116015-688	Suero Antiofidico Estandar	Unidad	FRASCO	2	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
26	51151801-001	Atenolol comprimido	Unidad	CAJA	15	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
27	51101578-002	Cefazolina de 1 gr ampolla.	Unidad	AMPOLLA	50	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
28	51161630-002	Clorfeniramina Maleato Inyectable	Unidad	AMPOLLA	50	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
29	51161630-006	Clorfeniramina Maleato comprimido	Unidad	TIRA	44	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
30	51142103-001	Diclofenac potasico comprimido	Unidad	TIRA	50	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
31	51121715-001	Enalapril comprimido	Unidad	TIRA	39	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
32	51151823-001	Clorhidrato Labetalol inyectable	Unidad	AMPOLLA	30	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
33	51171909-002	Omeprazol Inyectable	Unidad	AMPOLLA	40	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
34	51171909-001	Omeprazol Comprimido	Unidad	TIRA	75	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
35	51142106-003	Ibuprofeno Suspension	Unidad	FRASCO	50	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
36	51142106-002	Ibuprofeno comprimido	Unidad	CAJA	60	DISPROMEH S.R.L.	Cumple

37	51171816-002	Ondansetron inyectable	Unidad	AMPOLLA	45	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
38	51142001-010	Paracetamol+ pseudoefedrina,+Asociado - Comprimido	Unidad	TIRA	75	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
39	51101511-001	Amoxicilina comprimido	Unidad	CAJA	50	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
40	51101511-003	Amoxicilina + Sulbactam comprimido	Unidad	TIRA	50	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
41	51101572-002	Azitromicina comprimido	Unidad	TIRA	75	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
42	51101542-002	Ciprofloxacina comprimido	Unidad	TIRA	75	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
43	51142001-001	Paracetamol - gotas	Unidad	FRASCO	75	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
44	51142001-002	Paracetamol - comprimido	Unidad	TIRA	75	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
45	51142009-001	Dipirona / Metamizol comprimido	Unidad	TIRA	75	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
46	51241120-001	Lagrimas artificiales colirio	Unidad	FRASCO	2	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
47	51181713-002	Prednisona comprimido de 50 mg, en tiras de 10 unidades	Unidad	TIRA	45	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
48	51161812-002	Ambroxol comprimido	Unidad	TIRA	45	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
49	51142002-001	Acido acetil salicílico comprimido 125 mg, en tiras de 10 unidades.	Unidad	TIRA	40	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
50	51121710-002	Losartan potasico comprimido	Unidad	TIRA	41	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
51	51191510-001	Furosemida comprimido	Unidad	TIRA	45	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
52	51181517-001	Metformina - comprimido	Unidad	TIRA	20	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
53	51142904-002	Anestésico, lidocaína al 2% con epinefrina 1:100.000 mg +18 ug/carpule.	Unidad	CAJA	2	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
54	51142904-003	Lidocaina (sin epinefrina) inyectable	Unidad	CAJA	2	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
55	51142917-001	Anéstesico, mepivacaina al 3% con epinefrina 1:100.000 mg +18 ug/carpule.	Unidad	CAJA	2	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
56	41116015-9737	Agua destilada Ultra pura p.a., bidon de 5 litros.	Unidad	BIDON	2	DISPROMEH S.R.L.	Cumple

LOTE NRO: 3							
HOSPITAL DEL EJERCITO (SAN JORGE), Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant**	**Mejor Oferta**	**Cumple /No Cumple**
1	42312301-001	Algodon hidrofilo	Unidad	PAQUETE	120	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
2	42311511-001	Gasa hidrófila	Unidad	PAQUETE	12	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
3	42311511-002	Gasa Esteril	Unidad	PAQUETE	50	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
4	42132203-001	Guante de procedimiento	Unidad	CAJA	20	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
5	42132203-001	Guante de procedimiento	Unidad	CAJA	25	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
6	42132203-001	Guante de procedimiento	Unidad	CAJA	20	DISPROMEH S.R.L.	Cumple

7	42312201-001	Hilo para sostura quirurgica absorvible y esteril cromado Nº 2-0.	Unidad	CAJA	3	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
8	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	CAJA	20	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
9	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	CAJA	20	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
10	42311505-002	Venda semi elástica	Unidad	PAQUETE	5	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
11	42311505-001	Venda enyesada	Unidad	PAQUETE	5	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
12	42311708-001	Esparadrapo	Unidad	PAQUETE	16	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
13	46182001-001	Tapabocas, rectangular de tejido sin tejer o papel, de una sola capa, con pliegues que se acoplen anatómicamente, con sistema de sujeción en las orejas., caja de 50 unidades	Unidad	CAJA	40	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
14	42291613-004	Bisturí quirúrgicos	Unidad	CAJA	2	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
15	42291613-004	Bisturí quirúrgicos	Unidad	CAJA	2	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
16	42221503-005	Cateter intravenoso periferico	Unidad	UNIDAD	45	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
17	42221503-005	Cateter intravenoso periferico	Unidad	UNIDAD	45	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
18	42221503-005	Cateter intravenoso periferico	Unidad	UNIDAD	40	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
19	42312201-004	Hilo para sutura ácido poliglicolico	Unidad	CAJA	2	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
20	42312201-006	Hilo para sutura poliamida Nº 3-0 para sutura.	Unidad	CAJA	2	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
21	42222001-002	Equipo volutrol macrogotero para soluciones	Unidad	UNIDAD	50	DISPROMEH S.R.L.	Cumple
22	42222001-002	Equipo volutrol macrogotero para soluciones	Unidad	UNIDAD	20	DISPROMEH S.R.L.	Cumple

LOTE NRO: 4							
ESCUELA DE CABALLERIA (RC4), Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						**ANGORA DE DELICIA NATIVIDAD BENITEZ SANCHEZ**	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant**	**Mejor Oferta**	**Cumple /No Cumple**
1	42121604-003	Acepromacina meleato inyectable	Unidad	FRASCO	80	ANGORA	Cumple
2	51101584-002	(Gentamicina Colirio Gotas) de 3 mg, en frasco de 300 cc.	Unidad	FRASCO	40	ANGORA	Cumple
3	51172107-004	Butil Bromuro de Hiocina + Novaminsulfonato Sodico inyectable 1gr (en ampolla de 10cc) Analgésico. Antipirético. Espasmolítico. Butil bromuro de hiocina 10 mg + Nuvamilsulfonato sódico 1g	Unidad	AMPOLLA	40	ANGORA	Cumple
4	42121604-9998	Fenilbutazona Sodica 20g inyectable (en frasco de 100cc), Antiinflamatorio y antirreumático para equinos.	Unidad	FRASCO	40	ANGORA	Cumple
5	42121604-997	Metil arseniato de sodio Inyectable - Arsenico en frasco de 100cc (Composición: Metilarseniato de sodio 10 g) tratamiento de enfermedades	Unidad	FRASCO	30	ANGORA	Cumple

		infecciosas, ayuda al crecimiento y engorde, mejora el pelaje en equinos.					
6	51102601-006	Penicilina (Penicilina G benzatínica 2.500.000 U.I. , Penicilina G sódica 2.500.000 U.I.)+ Estreptomicina sulfato 2 g., Inyectable, en frasco de 100cc.	Unidad	FRASCO	50	ANGORA	Cumple
7	51181704-002	Dexametasona inyectable	Unidad	AMPOLLA	50	ANGORA	Cumple
8	51181704-002	Dexametasona 250 mg. inyectable (Dexametasona en ampolla de 10cc) Tratamiento de reumatismo, bursitis, carpitis, miositis, luxaciones, infosura y todo tipo de inflamaciones que afectan a las articulaciones y estructuras óseas.	Unidad	FRASCO	50	ANGORA	Cumple
9	51102601-015	Oxitetraciclina + Bencidamina Inyectable (Composición: Oxitetraciclina Hcl 6,60 g., Bencidamina Hcl 2,0 g.) Tratamiento de traumatismos diversos, heridas, afecciones cutáneas y podales, afecciones mamarias, genito - urinaria y tratamiento pre y post-operatorio en animales.	Unidad	FRASCO	50	ANGORA	Cumple
10	42121604-011	Calcio + Vitaminas + Asociados Solución. (BOROGLUCONATO DE CALCIO Composición: Borogluconato de calcio 17,86 g, Vitamina A 800 mcg 100% Cloruro de Magnesio 0,85 g., Cafeína 0,05 g., en botella de 500cc)	Unidad	FRASCO	50	ANGORA	Cumple
11	42121608-003	Mebendazol + Trichiorfon (Triclorfon Solución Composición Mebendazol 10 g., Triclorfón 30 g, en frasco de 1000cc)	Unidad	FRASCO	40	ANGORA	Cumple
12	51102601-004	Oxitetraciclina Inyectable (Composición Oxitetraciclina Hcl 6,60 g. en frasco de 250cc)	Unidad	FRASCO	50	ANGORA	Cumple
13	51102213-008	Sulfametoxazol + Trimetoprim inyectable (Trimetoprin-Sulfa) en frasco de 100cc) Composición: Trimetoprim 80 mg., Sulfadiazina 400 mg.	Unidad	FRASCO	50	ANGORA	Cumple
14	51102710-002	Alcohol Rectificado Solución (Etanol Rectificado, Pureza 96% , en botella de 1000ml.	Unidad	FRASCO	50	ANGORA	Cumple
15	51161508-009	Salbutamol + Ipratropio - Solución (Composición: Bromuro de ipratropio 0,5 mg - Sulfato de Salbutamol 3 mg , en frascos de 50cc)	Unidad	FRASCO	30	ANGORA	Cumple
16	51142009-002	Dipirona inyectable (Composición Dipirona 50 g.) Acción: analgésico - antipirético - antiespasmódico - antirreumático en frasco de 100cc)	Unidad	FRASCO	38	ANGORA	Cumple
17	42121602-998	Extracto de Hígado + Asociado Inyectable (Composición: Extracto de hígado Hb7 10 g., Vitamina B12 2.000 mcg en frasco de 100cc)	Unidad	FRASCO	40	ANGORA	Cumple
18	42121606-9993	Cipermetrina + Acido Salicílico Pomada (Cipermetrina 3,00 g, Ácido salicílico 2.0g, en potes de 500 gramos)	Unidad	POTE	20	ANGORA	Cumple
19	42121606-001	Sulfato de cobre para uso veterinario inyectable en frasco de 500ml(Composición: sulfato de	Unidad	FRASCO	30	ANGORA	Cumple

		cobre pentahidratado 19,60 mg. en frasco de 500ml.					
20	51211624-002	Sulfato de cobre para uso veterinario inyectable	Unidad	FRASCO	30	ANGORA	Cumple
21	51182203-001	Oxitocina Inyectable	Unidad	AMPOLLA	50	ANGORA	Cumple
22	42121604-012	Vitamina B + Asociado Inyectable	Unidad	FRASCO	60	ANGORA	Cumple
23	51191905-038	Vitamina B12 inyectable	Unidad	FRASCO	30	ANGORA	Cumple
24	51102722-001	Yodopovidona Solución (en frasco de 1000cc)	Unidad	FRASCO	30	ANGORA	Cumple
25	51241204-003	Ácido Bórico + Oxido de Zinc + Asociado Crema (Composición: Óxido de Zinc 15g, Ácido Bórico 10g, Eucaliptol 3g, Fenol 1g, Vaselina Blanca 71g (crema cicatrizante en potes de 250 gramos)	Unidad	POTE	30	ANGORA	Cumple
26	51142904-003	Lidocaína al 2% (sin epinefrina) inyectable 100cc	Unidad	POTE	30	ANGORA	Cumple
27	51102708-001	Formol (formaldehido) Solución	Unidad	FRASCO	30	ANGORA	Cumple
28	51102601-013	Sulfatiazol+Sulfadiazina + Asociado Inyectable (Composición: Sulfatiazol Sódico 7 gr. Sulfadiazina Sódica 6 gr. Sulfamerazina Sódica 6 gr. Sulfametazina Sódica 7 gr. (en frasco de 250cc)	Unidad	FRASCO	50	ANGORA	Cumple
29	42121604-006	Fenbendazol Solución al 10% (Fenbendazol en frasco de 1000cc)	Unidad	FRASCO	75	ANGORA	Cumple
30	42121604-9996	Flunixin Meglumina Inyectable (Composición: Flunixin Meglumina 83 mg., Cloruro de sodio 0.1 mg. en frasco de 100cc	Unidad	FRASCO	75	ANGORA	Cumple
31	10191509-017	Curabichera en aerosol	Unidad	FRASCO	75	ANGORA	Cumple
32	51191604-001	Suero Ringer Lactato - Solución, en frasco de 1000cc,, cada 100 ml de solución debe contener Cloruro de sodio 0.6g; Cloruro de potasio 0.03g; Cloruro de calcio x2h2o 0.02g; Lactato de sodio 0,31 g., bolsa flexible y/o frasco.	Unidad	FRASCO	100	ANGORA	Cumple
33	51191602-002	Suero Fisiológico Solución (en frasco de 1000cc), bolsa flexible y/o frasco, sistema cerrado, bolsa sachet, material atoxico doble puerto de inyección, con escala numérica y el vencimiento deberá llevar impreso en el envase.	Unidad	FRASCO	75	ANGORA	Cumple
34	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	TIRA	100	ANGORA	Cumple
35	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	TIRA	98	ANGORA	Cumple
36	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	TIRA	100	ANGORA	Cumple
37	42142502-004	Aguja intramuscular	Unidad	TIRA	150	ANGORA	Cumple
38	42312301-001	Algodón hidrofilo de 1 kilo	Unidad	PAQUETE	80	ANGORA	Cumple
39	42132203-001	Guante de procedimiento	Unidad	CAJA	80	ANGORA	Cumple
40	42121513-9988	Guantes largos de plástico para palpación rectal en bovinos	Unidad	CAJA	87	ANGORA	Cumple
41	42312201-009	Hilo para Sutura Polipropileno (Tubo de Hilo 0,40mm)	Unidad	CAJA	100	ANGORA	Cumple
42	41122407-002	Hoja de bisturi de acero inoxidable	Unidad	CAJA	100	ANGORA	Cumple
43	51171630-002	Vaselina - liquida	Unidad	FRASCO	80	ANGORA	Cumple
44	42312206-001	Aguja para Sutura	Unidad	CAJA	101	ANGORA	Cumple
45	42311511-002	Gasa Esteril	Unidad	CAJA	66	ANGORA	Cumple
46	42121601-002	Dimetilpolisiloxano + Magnesio +Cobalto Solución (Composición: Dimetilpolisiloxano: 10 g., Homatropina, metil bromuro: 0,05 g., Para la prevención y el tratamiento del timpanismo y el empaste, en frasco de 500ml)	Unidad	FRASCO	80	ANGORA	Cumple

47	51142934-003	Ketamina inyectable Clorhidrato de ketamina 10 g. en frasco de 50ml	Unidad	FRASCO	80	ANGORA	Cumple

Por todo lo expuesto precedentemente, se selecciona provisoriamente la oferta más baja, la firma **DISTRIBUIDORA AMANECER** en el **LOTE N° 01**, la firma **ANGORA DE DELICIA BENITEZ** en el **LOTE N° 04** y la empresa **DISPROMEH S.R.L en el LOTE N° 02 y 03** , teniendo como referencia que el Sistema de Adjudicación es por LOTE, para ser analizada en la siguiente etapa ya que cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN RELACION AL PRECIO REFERENCIAL

En esta fase se procede a realizar el análisis de los precios ofertados con relación al precio referencial, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020. Primeramente, se pasa a exponer la diferencia en porcentajes de la oferta presentada por la empresa **DISPROMEH S.R.L.** en relación con el Precio Referencial, en los ítems en los cuales ofertó el monto más bajo.

LOTE NRO: 2					
HOSPITAL DEL EJERCITO (SAN JORGE), Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No			DISPROMEH S.R.L.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Referencial	Diferencia en %
19	51151703-001	Adrenalina Inyectable	3.540	3.000	18
48	51161812-002	Ambroxol comprimido	17.000	32.000	-47

LOTE NRO: 3					
HOSPITAL DEL EJERCITO (SAN JORGE), Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			DISPROMEH S.R.L.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Referencial	Diferencia en %
2	42311511-001	Gasa hidrófila	68.000	100.000	-32
4	42132203-001	Guante de procedimiento	38.000	27.000	41
5	42132203-001	Guante de procedimiento	38.000	27.000	41
6	42132203-001	Guante de procedimiento	38.000	27.000	41
8	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	48.000	39.000	23
11	42311505-001	Venda enyesada	9.200	4.500	104
13	46182001-001	Tapabocas, rectangular de tejido sin tejer o papel, de una sola capa, con pliegues que se acoplen anatómicamente, con sistema de sujeción en las orejas., caja de 50 unidades	150.000	18.000	733

19	42312201-004	Hilo para sutura ácido poliglicolico	450.000	384.000	17

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N.° 1890/2020, en la cual se establece lo siguiente: ***"...cuando la diferencia entre el precio ofertado y precio referencial sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial..."*** se solicitó a la empresa **DISPROMEH S.R.L.**, mediante Nota N.° 690/20 de fecha 28 de Agosto/20, la explicación detallada de la composición del precio ofertado en los **LOTES** N° 02 **ITEMS N°** 19 y 48 y **LOTE N°** 03 **ITEMS N°** 2,4,5,6,8,11,13 y 19, en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N.° 09/2020 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, Y MEDICINALES PRODUCTOS ESPECIFICOS VETERINARIOS, UTILES Y MATERIALES MEDICOS QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO" I.D. N.° 379.886.,.** Dicho pedido se solicitó en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

El mismo fue remitido en tiempo, la misma detalla la composición de los precios ofertados y manifiestan que en el precio licitado ya se encuentra contemplado los costos del producto, gastos operativos, Flete Externo y Rentabilidad. El Comité de Evaluación considera que lo remitido **CUMPLE** con lo solicitado en la Resolución DNCP N.° 1890/2020, y es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

Seguidamente, se pasa a exponer la diferencia en porcentajes de la oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA AMANECER** en relación con el Precio Referencial, en los Lotes en los cuales ofertó el monto más bajo-.

LOTE NRO: 1					
COMANDO DEL EJERCITO, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No			DISTRIBUIDORA AMANECER		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Referencial	Diferencia en Porcentaje
1	51142002-001	Acido acetil salicílico comprimidos 125 mg	5.970	27.250	-78
3	51142001-002	Paracetamol comprimido 500 gm	7.800	6.000	30
5	51191905-029	Vitamina C - comprimidos 500 mg	3.750	19.270	-81
7	51101511-015	Amoxicilina comprimidos 500 mg, tiras de 7 unidades	26.500	17.400	52
8	51101550-001	Cefalexina comprimidos 500 mg	20.800	41.160	-49
9	51142009-002	Dipirona inyectable 1 gr	6.700	26.250	-74
10	51171806-001	Metoclopramida 10 mg inyectable 2 ml.	4.800	11.000	-56
12	51142104-002	Diclofenac sodico 75 mg inyectable de 3 ml	7.200	17.650	-59
13	51142138-002	Ketorolac comprimidos 20 mg	29.000	55.150	-47
14	51191905-040	Complemento vitamínico + oligoelementos - Comprimido	6.500	57.100	-89

15	51172111-001	Alverina comprimido	12.000	30.500	-61
17	51142904-003	Lidocaína (sin epinefrina) inyectable Lidocaína (sin epinefrina) inyectable simple 2% , frasco de 20 ml	21.700	12.800	70
18	51101533-001	Rifamicina spray 1 gr, frasco atomisador de 30 ml.	25.000	17.200	45
21	42311511-001	Gasa hidrófila de 40 mts	41.250	22.200	86
22	42312301-001	Algodón hidrófilo	25.000	41.250	-39
23	42132203-001	Guante de procedimiento	4.200	35.800	-88
24	42132203-001	Guante de procedimiento	42.200	35.800	18
26	42311503-001	Venda Cambray	4.650	3.900	19
27	42311505-003	Venda elástica	8.500	7.100	20
30	51191602-002	"Suero Fisiológico Solución al 0,9% de 1000cc, bolsa flexible y/o frasco, sistema cerrado, bolsa sachet, material atoxico doble puerto de inyección, con escala numérica y el vencimiento deberá llevar impreso en el envase. "	19.550	10.900	79
31	51161630-002	Clorfeniramina Maleato Inyectable	41.400	34.500	20
32	51171909-001	Omeprazol Comprimido	29.800	44.550	-33
34	51181704-012	Dexametasona gotas oftamicas, 0,5 mg.	35.000	12.600	178

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N.° 1890/2020, en la cual se establece lo siguiente: ***"...cuando la diferencia entre el precio ofertado y precio referencial sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial..."*** se solicitó a la firma **DISTRIBUIDORA AMANECER**, mediante Nota N.° 689/20 de fecha 28 de Agosto/20, la explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **LOTE** N° 01 **ITEMS N°** 1, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 30, 31, 32 y 34, en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N.° 09/2020 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, Y MEDICINALES PRODUCTOS ESPECIFICOS VETERINARIOS, UTILES Y MATERIALES MEDICOS QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO" I.D. N.° 379.886.,.** Dicho pedido se solicitó en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

El mismo fue remitido en tiempo, la misma detalla la composición de los precios ofertados y manifiestan que en el precio licitado ya se encuentra contemplado los costos del producto, gastos operativos, Flete Externo y Rentabilidad. El Comité de Evaluación considera que lo remitido **CUMPLE** con lo solicitado en la Resolución DNCP N.° 1890/2020, y es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

Seguidamente, se pasa a exponer la diferencia en porcentajes de la oferta presentada por la firma **ANGORA DE DELICIA BENITEZ** en relación con el Precio Referencial, en el Lote en el cual ofertó el monto más bajo-.

LOTE N° 4					
ESCUELA DE CABALLERIA (RC4), Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No			ANGORA		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Referencial	Diferencia en %
45	42311511-002	Gasa Estéril	29.750	25.000	19

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N.° 1890/2020, en la cual se establece lo siguiente: ***"...cuando la diferencia entre el precio ofertado y precio referencial sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial..."*** se solicitó a la firma **ANGORA DE DELICIA BENITEZ**, mediante Nota N.° 691/20 de fecha 28 de Agosto/20, la explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **LOTE** N° 04 **ITEMS N°** 45, en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N.° 09/2020 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, Y MEDICINALES PRODUCTOS ESPECIFICOS VETERINARIOS, UTILES Y MATERIALES MEDICOS QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO" I.D. N.° 379.886.,.** Dicho pedido se solicitó en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

El mismo fue remitido en tiempo, la misma detalla la composición de los precios ofertados y manifiestan que en el precio licitado ya se encuentra contemplado los costos del producto, gastos operativos, Flete Externo y Rentabilidad. El Comité de Evaluación considera que lo remitido **CUMPLE** con lo solicitado en la Resolución DNCP N.° 1890/2020, y es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL y TECNICA DE LOS OFERENTES.

Se procederá a la evaluación de la Capacidad Legal, Técnica de la firma **ANGORA DE DELICIA BENITEZ**, de esa manera determinar si podrán ejecutar el contrato, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación para el efecto.

Conforme a lo establecido en el **Artículo 59- *"Aclaración de Ofertas"*** del Decreto N° 2.992/19 y en la Carta de Invitación del presente llamado, se ha solicitado a la firma **ANGORA DE DELICIA BENITEZ,** mediante Nota N° 677/20 de fecha 26 de Agosto/20, la remisión de documentos, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Patente Comercial Vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.
- Copias de facturaciones y/o recepciones finales por un monto equivalente al 60% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los dos años (2018 y 2019) que avalen la experiencia requerida.
- El oferente deberá presentar copias de contratos y/o facturaciones de la **"Adquisición de Productos Farmacéuticos y medicinales, Productos Específicos**

veterinarios, Útiles y Materiales Médicos - Quirúrgicos y de Laboratorios" ejecutados satisfactoriamente con entidades públicas y/o privados. El promedio de los contratos deberá ser el monto máximo de lo ofertado, pudiendo presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener lo requerido por la convocante, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro de los periodos del 2018 y 2019 actualmente.

Conforme a lo establecido en el **Artículo 62- *"Disconformidades, Errores y Omisiones"*** del Decreto N° 2992/19 que establece lo siguiente ***"(...) Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, su oferta podrá ser rechazada".*** El mismo fue remitido en tiempo los documentos requeridos, lo cual es apta de pasar a la siguiente etapa para su evaluación.

Se procederá a la evaluación de la Capacidad Legal, Técnica de la firma **DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN HOPPE**, de esa manera determinar si podrán ejecutar el contrato, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación para el efecto.

Conforme a lo establecido en el **Artículo 59- *"Aclaración de Ofertas"*** del Decreto N° 2.992/19 y en la Carta de Invitación del presente llamado, se ha solicitado a la firma **DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN HOPPE,** mediante Nota N° 678/20 de fecha 26 de Agosto/20, la remisión de documentos, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Copias de facturaciones y/o recepciones finales por un monto equivalente al 60% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación del año (2018) que avalen la experiencia requerida.
- El oferente deberá presentar copias de contratos y/o facturaciones de la **"Adquisición de Productos Farmacéuticos y medicinales, Productos Específicos veterinarios, Útiles y Materiales Médicos - Quirúrgicos y de Laboratorios"** ejecutados satisfactoriamente con entidades públicas y/o privados. El promedio de los contratos deberá ser el monto máximo de lo ofertado, pudiendo presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener lo requerido por la convocante, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro de los periodos del 2018 y 2019 actualmente.
- Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento – expedida por el MSP y BS.
- Registro o Certificado de verificación de buenas prácticas: producción y almacenamiento expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS).

Conforme a lo establecido en el **Artículo 62- "Disconformidades, Errores y Omisiones"** del **Decreto N° 2992/19** que establece lo siguiente **"(...) Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, su oferta podrá ser rechazada".** El mismo fue remitido en tiempo los documentos requeridos, lo cual es apta de pasar a la siguiente etapa para su evaluación.

Se procederá a la evaluación de la Capacidad Legal, Técnica de la empresa **DISPROMEH S.R.L.**, de esa manera determinar si podrán ejecutar el contrato, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación para el efecto.

Conforme a lo establecido en el **Artículo 59- *"Aclaración de Ofertas"*** del Decreto N° 2.992/19 y en la Carta de Invitación del presente llamado, se ha solicitado a la empresa **DISPROMEH S.R.L.,** mediante Nota N° 679/20 de fecha 26 de Agosto/20, la remisión de documentos, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Constancia de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
- Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente a la fecha de apertura.
- Patente Comercial Vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.
- Copias de facturaciones y/o recepciones finales por un monto equivalente al 60% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación del año (2019) que avalen la experiencia requerida.
- El oferente deberá presentar copias de contratos y/o facturaciones de la "**Adquisición de Productos Farmacéuticos y medicinales, Productos Específicos veterinarios, Útiles y Materiales Médicos - Quirúrgicos y de Laboratorios**" ejecutados satisfactoriamente con entidades públicas y/o privados. El promedio de los contratos deberá ser el monto máximo de lo ofertado, pudiendo presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener lo requerido por la convocante, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro de los periodos del 2018 y 2019 actualmente.
- Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento – expedida por el MSP y BS.
- Registro o Certificado de verificación de buenas prácticas: producción y almacenamiento expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS).

Conforme a lo establecido en el **Artículo 62- "Disconformidades, Errores y Omisiones"** del **Decreto N° 2992/19** que establece lo siguiente **"(...) Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, su oferta podrá ser rechazada".** El mismo fue remitido en tiempo los documentos requeridos, lo cual es apta de pasar a la siguiente etapa para su evaluación.

Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación han sido omitidas por parte de la empresa, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar las documentaciones que acrediten la Capacidad Legal y Técnica del oferente y su cumplimiento respecto a lo requerido en la Carta de Invitación; las mismas son evaluadas aplicando el método **"CUMPLE" O "NO CUMPLE".** –

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/ OFERENTE.	DISPROMEH S.R.L.	DISTRIBUIDORA AMANECER	ANGORA DE DELICIA BENITEZ
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de su certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Copias de facturaciones y/o recepciones finales por un monto equivalente al 60% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los dos años (2018 y 2019) que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Habilitación Vigente como fabricante, importador, representante o distribuidor de especialidades farmacéuticas y medicamentos - expedida por el MSP y BS..	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Registro sanitario vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Certificado de buenas prácticas de fabricación y/o almacenamiento - expedida por el MSP y BS	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Registro o Certificado de verificación de buenas prácticas: producción y almacenamiento expedida por la dirección nacional de vigilancia sanitaria (DNVS)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Habilitación Vigente como fabricante, importador, represéntate o distribuidor de dispositivos médicos - Expedida por el MSP y BS	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Habilitación o Constancia de comercialización y/o registro sanitario para dispositivos médicos vigente. Expedida por la (DNVS) Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Certificado de la SEAM o el registro de la regente (veterinaria)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Habilitación vigente para elaborar, fraccionar, importar, distribuir o exponer productos veterinarios expedido por la SENACSA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Registro Vigente de los productos de uso veterinario expedido por la SENACSA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

En caso de ser fabricante de los medicamentos ofertados, el oferente deberá presentar el registro y habilitación vigente expedidos por la SENACSA correspondiente al fabricante de los medicamentos. Además de ello, el oferente deberá acompañar la autorización del fabricante para comercializar los mencionados medicamentos, a efectos de respaldar la legalidad de los bienes para uso veterinario.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

La Capacidad Financiera no se verifico conforme a la Carta de Invitación Anexo B inc. 29. f) por tal motivo no aplica

Seguidamente, se destaca que la empresa **DISPROMEH S.R.L,** la firma **DISTRIBUIDORA AMANECER** y la firma **ANGORA DE DELICIA BENITEZ**; en su carpeta de oferta en sus fojas ha presentado su Declaración Jurada "DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40, DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS" donde se ratifica que no se encuentra afectado por el **inc. a)** "*los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses* " e **inc. b)** "*quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados*".

Además, se verifico en la base de Datos del SINARH, si el componente, como así, representante de la empresa **DISPROMEH S.R.L,** la firma **DISTRIBUIDORA AMANECER** y la firma **ANGORA DE DELICIA BENITEZ** figuran comprometidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la ley N° 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N.°	NOMBRE	C.I	EMPRESA	OBSERVACION
1	PEDRO RUBEN AMARILLA ALVARENGA	1.128.252	DISPROMEH S.R.L.	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
2	MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL	749.718	DISTRIBUIDORA AMANECER	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
3	DELICIA NATIVIDAD BENITEZ SANCHEZ	2.217.235	ANGORA DE DELICIA BENITEZ	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH

Por tanto, la empresa **DISPROMEH S.R.L.,** la firma **DISTRIBUIDORA AMANECER** y la firma **ANGORA DE DELICIA BENITEZ "CUMPLEN"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que estan calificados legalmente para proveer los Servicios solicitados por la Convocante.

Con lo que este Comité de Evaluación corrobora dicha información en la base de datos del SINARH y en la Página Web de la Secretaria de la Función Pública; en la cual se constata que el propietario de las firmas no registra datos en dicho sistema, de conformidad a lo establecido en la RESOLUCION DNCP N.° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 y al **inc. m** del **art. 60° (prohibiciones al funcionario)** de la LEY 1626/2000 "DE LA FUNCION PUBLICA"; razón por la cual la empresa **DISPROMEH S.R.L.,** la firma **DISTRIBUIDORA AMNECER** y la firma **ANGORA DE DELICIA BENITEZ** se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo.

Por las razones expuestas, se destaca que la empresa **DISPROMEH S.R.L., la firma DISTRIBUIDORA AMANECER y la firma ANGORA DE DELICIA BENITEZ**, de acuerdo a los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidos en la Carta de Invitación, poseen las capacidades requeridas para ejecutar el contrato en tiempo y forma, razón por la cuales son aptas de ser propuesta para la Adjudicación.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto Reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, la oferta presentada por la empresa **DISPROMEH S.R.L.,** la firma **DISTRIBUIDORA AMANECER** y la firma **ANGORA DE DELICIA BENITEZ,** cumplen estrictamente con lo solicitado en el presente proceso licitatorio.

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA:

ADJUDICAR a las firmas

- **DISTRIBUIDORA AMANECER:** en el **LOTE N°** 01 **Ítems N.°** 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, y 37 por un monto total de **Gs 16.081.700.**- (Guaraníes Diez y Seis millones ochenta y un mil setecientos) IVA Incluido. Para el ejercicio fiscal 2020.

- **DISPROMEH S.R.L:** en el **LOTE N°** 02 **Ítems N°** 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56, por un monto total de **Gs 31.202.540.**- (Guaraníes Treinta y Un millones doscientos dos mil quinientos cuarenta) IVA Incluido. Para el ejercicio fiscal 2020.

- **DISPROMEH S.R.L:** en el **LOTE N°** 03 **Ítems N°** 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, por un monto total de **Gs 16.718.000.**- (Guaranies Diez y Seis millones setecientos diez y ocho mil) IVA Incluido. Para el ejercicio fiscal 2020.

- **ANGORA DE DELICIA BENITEZ:** en el **LOTE N°** 04 **Ítems N.°** 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47, por un monto total de **Gs 79.894.187.**- (Guaraníes Setenta y nueve millones ochocientos noventa y cuatro mil ciento ochenta y siete) IVA Incluido. Para el ejercicio fiscal 2020.

- **DISMINUIR:** En el **LOTE N°** 02 **Ítems N°** 02, 04, 05, 06, 12, 13, 14, 17, 34, 41, 42, 43, 44 y 45 y **LOTE N°** 3 **Ítems N°** 01 y 13, por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria de la Convocante.

Se da por concluido el informe de evaluación de la oferta presentada en la **CONTRATACION DIRECTA N.° 09/2020 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, Y MEDICINALES PRODUCTOS ESPECIFICOS VETERINARIOS, UTILES Y MATERIALES MEDICOS QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO" I.D. N.° 379.886.**, siendo las 09:00 horas del día miércoles 02 de septiembre de 2020.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ALEJANDRO ZARATE ARRUA
Tte. Int – Secretario del CE

LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE
Tte. JM – Asesor Jurídico del CE

HUMBERTO MOREL ESCOBAR
Cnel DCEM – Miembro del CE

JUAN CARLOS INSFRAN TORALES
Cnel DCEM – Miembro del CE

JANNINA CAROLINA MELGAREJO VALDEZ
Tte. Int – Miembro del CE

GRAL DIV BERNARDINO ANTONIO GONZALEZ MIRANDA
Presidente del Comité de Evaluación